



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



**DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
PRESENTE**

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 párrafo primero y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de **Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el Ejercicio Fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto “Crédito Educativo”, del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018, sustentado en las siguientes:**

CONSIDERACIONES

En congruencia a lo dispuesto por el artículo 63, fracción XIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el pasado 15 de Diciembre de 2017, este Congreso del Estado aprobó la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, misma que fue publicada el día 23 de Diciembre de 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Sin embargo, respecto la iniciativa presentada por el Gobernador, en su atapa de discusión, la Diputada Elvira Paniagua Rodríguez ocupó esta alta tribuna para realizar la reserva que, al ser aprobada por unanimidad en el Pleno de este Congreso, trascendió en la asignación presupuestal adicional de 5 millones de pesos a la partida Q008 del Proyecto “Crédito Educativo”, misma que se encuentra a cargo de la entidad “Instituto de Financiamiento e Información para la Educación” (EDUCAFIN) y que la colocó de un presupuesto de \$18 millones a \$23 millones de pesos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En relación a ello, conforme al Decreto Gubernativo número 27, publicado el 19 de abril de 2013 y mediante el cual se reestructura la organización interna de la entidad aludida (EDUCAFIN), como organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, se advierte que entre otros, tiene por objeto: *“Identificar y orientar a los estudiantes que tengan dificultades económicas para definir y procurar el otorgamiento de los apoyos que les permitan continuar con sus estudios, mediante la optimización y captación de recursos económicos, contribuyendo así a la transformación educativa del Estado”*.

En este tenor, el señalado organismo público, en base a sus facultades, ofrece servicios a los estudiantes que por su difícil situación económica requieren de apoyo y financiamiento para continuar sus estudios en todos los niveles educativos; con lo cual, se pretende que todos los guanajuatenses tengan la oportunidad de prepararse, sin que por la falta de recursos tengan que desistir, convirtiendo la educación en una verdadera plataforma de progreso.

Ahora bien, hago referencia a las *“Reglas de Operación para el Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el Ejercicio Fiscal 2018”*, mismas que son emitidas por su órgano de gobierno -el Consejo Directivo¹- y publicadas en el señalado medio de comunicación oficial estatal el 31 de diciembre de 2017, indicando como objetivo específico impulsar la educación mediante el otorgamiento de créditos educativos que coadyuven a sufragar los gastos escolares e impulsar el acceso, permanencia y egreso de los guanajuatenses; ello, a través del Q0008, previamente señalado.

Así pues, dada la ampliación presupuestal otorgada por este Congreso, se vio elevada la meta programada del proyecto en relación al ejercicio anterior y por tanto el número de créditos educativos a otorgar a aquellos estudiantes en difícil situación económica que requieren el apoyo para continuar sus estudios.

En este sentido, el artículo 51, primer párrafo de las Reglas de Operación antes referidas, establece:

¹ En congruencia a los artículos 15 fracción I y III y 17 fracciones VIII, XI y XIV del Decreto Gubernativo número 36, mediante el cual se reestructura la organización interna de EDUCAFIN, publicado el 25 de junio de 2001 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en relación al decreto gubernativo número 27 previamente referido.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

“Artículo 51. El presente programa garantizará que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación y se cuente con la suficiencia presupuestal. EDUCAFIN en coordinación con las demás autoridades, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.”

Por lo anterior, una vez que el programa está dirigido a personas en condiciones de pobreza, preferentemente de alta y muy alta marginación o en situación de vulnerabilidad y si bien para la operación del Programa dicha disposición abona a la inclusión y no discriminación, se considera que expresamente debe tomarse mayor relevancia a la condición de nuestros migrantes y sus familias, otorgándoles las facilidades que permitan su acceso al programa social y humano que nos ocupa.

No debemos dejar de lado que, en la presente anualidad, nuestros migrantes mantienen un grado de vulnerabilidad, ante los siguientes escenarios adversos:

En el mes de septiembre de 2017 el presidente de los Estados Unidos de América presentó la recisión del memorándum que creaba el programa de Acción Diferida para los Arribados en la Infancia, por sus siglas DACA, colocando un aproximado de 68,000 “dreamers” guanajuatenses en una posición potencial de deportación; a lo cual, si bien median fallos dictados por un juez de California (William Alsup) y otro de Brooklyn (Nicholas Garaufis), se suspende la determinación presidencial y reactivan el programa, el pasado 19 de enero el Gobierno Estadounidense, a través del Departamento de Justicia, recurrió la primer decisión ante el Tribunal Supremo; por lo cual, no hay razón para que no se interponga recurso legal en contra de la dictada en Nueva York y, por tanto, se mantiene latente la emisión masiva de órdenes de deportación, ante una sentencia potencialmente adversa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por otro lado advertimos la falta de acuerdos políticos, como se evidenció al momento de aprobar el presupuesto de la administración federal para la presente anualidad, en relación a la ley "*Make America Secure Appropriations Act*", que incluye recursos por 1,57 mil millones de Dólares para la construcción de barreras físicas a lo largo de su frontera sur (el muro) y cuya aprobación se encontraba sujeta a un plan migratorio a favor de los beneficiarios del DACA; el cual no se dio, no obstante que en el proceso, a manera de medida de presión, se provocó el cierre –por dos ocasiones- del gobierno de los Estados Unidos de América o "*shutdown*".

Además, el pasado 15 de febrero si bien se dio a conocer por los medios de comunicación, como el periódico Correo, que los dos proyectos de ley de reforma migratoria existentes -uno apoyado por la casa Blanca y otro negociado entre demócratas y republicanos- se hundieron en el Senado de Estados Unidos, haciendo colapsar esfuerzos para alcanzar un acuerdo.

No se omite mencionar que la política migratoria estadounidense se ve favorecida dado la aprobación de recursos referida, lo que implica la movilización de 100 mil efectivos de la Guardia Nacional en redadas contra indocumentados en Estados Fronterizos como California, Arizona, Nuevo México y Texas, además de estados como Oregon, Nevada, Utah, Colorado, Oklahoma, Arkansas y Lousiana; en los cuales viven casi la mitad de los cerca de 11 millones de indocumentados en los Estados Unidos de América, según datos del "*Pew Research Center*".

En este sentido, en el entendido de que el gobierno norteamericano ha tomado medidas para fortalecer el proceso cotidiano de deportación y persecución, sumado a la fuerza para restringir el acceso migratorio ilegal en contrapeso a un acuerdo político, así como posibles eventualidades legales que pueden ser adversas para aquellos con una estancia "por ahora" permitida, debe tomarse en consideración que Guanajuato cuenta con una de las tasas más alta de migración en el país a los Estados Unidos de América, ubicando en él aproximadamente 1'300,000 (Un millón trescientos mil) habitantes guanajuatenses.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuatenses que, en gran medida, su grado de vulnerabilidad los ha orillado a la búsqueda de oportunidades para mejorar condiciones de vida y satisfacer sus necesidades y las de sus familias; mismas que se ven truncadas por una política ajena al país y cuya definición, implica la posibilidad de perder todo aquello por lo que han trabajado por años, para empezar de nuevo en el ambiente que los orilló a aventurarse a Estados Unidos de América, encontrando así estudiantes con una difícil situación económica que requieren apoyo y financiamiento para continuar sus estudios en diversos niveles educativos.

Con lo anterior, se debe ubicar a los migrantes y sus familias como un sector prioritario de la población a beneficiar por el programa ya referido.

Al efecto se refiere que en base a la numeraria del Instituto Nacional de Migración, como cifra de repatriados en 2016 se ubican 13,472 migrantes guanajuatenses, y en 2017: 11,087, de entre los cuales, se identifican 723 y 461, niñas, niños y adolescentes, respectivamente, además de que, en lo general, los niveles de escolaridad de dichos repatriados son sujetos de apoyo para su desarrollo educativo; lo cual, deja ver que no obstante no presentarse el panorama referido, el área de atención ya se presenta.

Además, no se deja de lado que el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato estipula que *“Las autoridades preverán los medios para facilitar el acceso a los programas gubernamentales, dando prioridad a los migrantes y sus familias”*, lo cual viene a robustecer el objeto del presente; máxime que hoy en día han aumentado las posibilidades de otorgar nuevos apoyos con cargo en un presupuesto más robusto.

Ante lo expuesto, a la luz del Decreto Gubernativo número 27, mediante el cual, se reforma el Decreto Gubernativo número 36, con el que se reestructuró la organización interna del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, se hace notar que en base a los artículos 15, fracciones I y III y 17 fracción XIV, el Consejo Consultivo, tiene la facultad de *“Aprobar y evaluar los programas y proyectos del SUBE y del EDUCAFIN”* y *“Aprobar las bases y reglas de operación para el otorgamiento de becas, estímulos, crédito educativo, ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie que ofrece EDUCAFIN a través de SUBE”*, así como el Director General, la de *“Proponer al Consejo Directivo del EDUCAFIN los reglamentos y demás disposiciones normativas que permitan regular el otorgamiento de becas, estímulos, crédito educativo, ahorro para la educación y otros apoyos económicos o en especie”*.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por lo anterior, se considera que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través del organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal: EDUCAFIN, por medio del Director General y el Consejo Directivo de EDUCAFIN, respectivamente, deben ejercer las facultades que les han sido reconocidas a fin de obtener el fin deseado.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que a través del Director General del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN) y el Consejo Directivo del mismo organismo público, se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos de EDUCAFIN, para el Ejercicio Fiscal 2018, relacionado a la partida Q008 del Proyecto "Crédito Educativo", del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018.

Guanajuato, Gto; a 21 de Febrero, 2018.

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Diputado Guillermo Aguirre Fonseca



Diputado Juan José Álvarez Brunel



Diputada Angélica Casillas Martínez



Diputada Estela Chávez Cerrillo



Diputado Alejandro Flores Razo



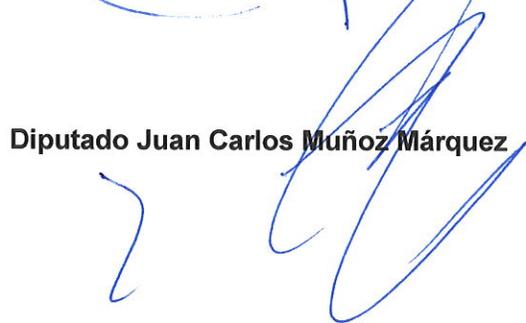
Diputada Lúbia Dennise García Muñoz Ledo



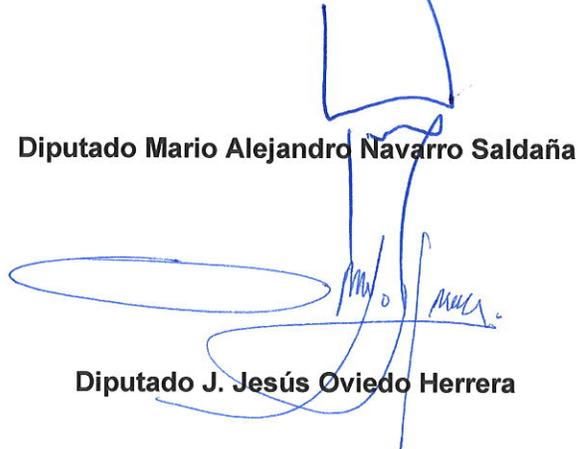
Diputada María Beatriz Hernández Cruz



Diputada Araceli Medina Sánchez



Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez



Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña



Diputada Verónica Orozco Gutiérrez



Diputado J. Jesús Oviedo Herrera

La presente hoja de firmas forma parte de la propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que, a través de EDUCAFIN se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos, para el Ejercicio Fiscal 2018.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Diputada Elvira Paniagua Rodríguez

Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya

Diputado Luis Vargas Gutiérrez

Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias

Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo

Diputada Leticia Villegas Nava

La presente hoja de firmas forma parte de la propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que, a través de EDUCAFIN se destinen recursos a favor de los migrantes guanajuatenses y sus familias, facilitándoles el acceso a los apoyos que deriven del Programa de Otorgamiento de Créditos Educativos, para el Ejercicio Fiscal 2018.